

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

80

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

PERSONAL

Por decreto de la Presidencia de esta Mancomunidad número 41/2023, de 8 de marzo de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección del personal incluido dentro del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral temporal de la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por Resolución de la Presidencia número 88/2022, de 18 de mayo de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo de 2022, y modificada por Resoluciones de Presidencia número 215/2022, de 9 de noviembre, y 244/2022, de 30 de noviembre, publicadas en los BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre y 297, de 14 de diciembre, respectivamente.

Resultando que mediante el presente acuerdo se inicia el procedimiento de contratación, mediante concurso, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Agente de Igualdad (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género) de esta Mancomunidad de Servicios El Alberche.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de esta Presidencia número 253/2022 de 15 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO DE ENTRADA Nº:	FECHA:	CAUSA EXCLUSIÓN:
MARINA MARTIN SERRA	2023-E-RE-12	12/02/2023	No acredita experiencia ni formación mínima requerida en el punto 2 de las bases.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID así como en sede electrónica de esta Mancomunidad y en el Tablón de Edictos municipal”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Agente de Igualdad (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género) en el marco del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral temporal de la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de esta Mancomunidad de Servicios El Alberche en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Sevilla la Nueva, a 11 de marzo de 2023.—El presidente, Juan Antonio de la Mora Doca.

(03/4.497/23)

